



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 27 MAY 2012

VISTO: 0015

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0003468/2010, por el cual se requirió la contratación del servicio de recolección y tratamiento final de los residuos patogénicos para el Consultorio Médico del H. Senado de la Nación, la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 186/188, lo dispuesto por los Decretos DP-632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 135 obra la Orden de Compra N° 40/2011 de fecha 17 de Mayo de 2011, a favor de la firma SOMA S.A. emitida en virtud de la Disposición DA 25/11, obrante a fs. 128/129.

Que, a fs. 179 obra Memorándum HSN:00049135/2011, en el cual el Departamento de Higiene y Seguridad, informa que persiste la necesidad de continuar con el servicio de Retiro de Residuos Patogénicos, para el Consultorio Médico del H. Senado de la Nación.

Que, a fs. 186/188, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 209/10.

POR ELLO

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar por el plazo de doce (12) meses



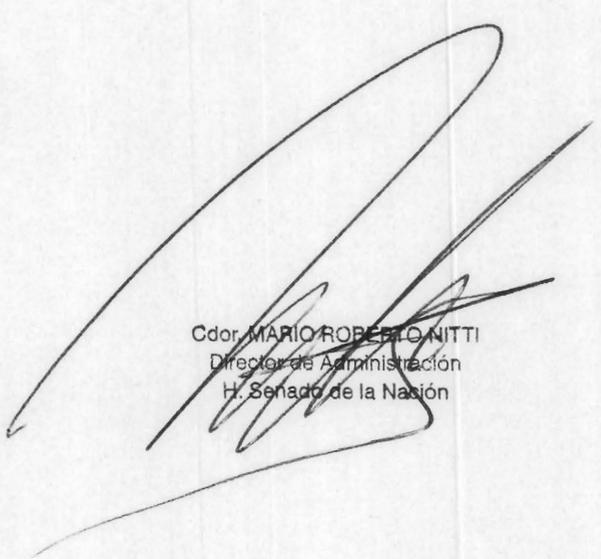
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

la contratación del servicio de Retiro de Residuos Patogénicos, cuyo vencimiento opera el día 26 de junio del corriente año, a favor de la firma SOMA S.A. en los términos, precios, pautas y condiciones de la Orden de Compra N° 40/2011, y del Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, habiéndose imputado a las partidas y ejercicio correspondiente la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00).

ARTÍCULO 2: Notificar por la Subdirección de Compras a la firma mencionada y emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DAN° 0015
21 MAY 2012



Cdor. MARIO ROBERTO NITTI
Director de Administración
H. Senado de la Nación